



Resolución Directoral N° 587 -2012-AG-PSI

Lima, 04 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando N°1510-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 29 de noviembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial Ad hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-AG-PSI, para el proceso de selección de contratación del "Servicio de Alquiler de Maquinaria para Limpieza y Descolmatación del Río Pativilca, Sector La Vega Otopongo – Irrigación Pativilca, distrito de Cochas, provincia de Ocros, región Ancash".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°561-2012-AG-PSI, de fecha 23 de noviembre de 2012, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose el proceso de selección para contratación del "Servicio de Alquiler de Maquinaria para Limpieza y Descolmatación del Río Pativilca, Sector La Vega Otopongo – Irrigación Pativilca, distrito de Cochas, provincia de Ocros, región Ancash"; el mismo que se financiara íntegramente con Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 578-2012-AG-PSI, de fecha de 30 de noviembre de 2012, se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la contratación del "Servicio de Alquiler de Maquinaria para Limpieza y Descolmatación del Río Pativilca, Sector La Vega Otopongo – Irrigación Pativilca, distrito de Cochas, provincia de Ocros, región Ancash", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial Ad hoc que se encargue de llevar adelante el proceso de selección referido en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran dicho Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las Adjudicaciones Directas y Adjudicación de Menor Cuantía, el titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o permanente, cuando lo considere conveniente, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial Ad hoc;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública N°006-2012-AG-PSI, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Maquinaria para Limpieza y Descolmatación del Río Pativilca, Sector La Vega Otopongo – Irrigación Pativilca, distrito de Cochabamba, provincia de Ocros, región Ancash", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid Presidente
- Abog. Francisco Norberto Maco Calderón Miembro
- Ing. Giancarlo Rosazza Osorio Miembro

Suplentes:

- Ing. Julián Domingo Navarro del Águila Presidente
- CPC. Luis Espinoza León Miembro
- Ing. Fernando Lozano Martínez Miembro

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO